

Uelute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIE
SETECIENTOS Y QVAREN
TA Y OCHO.

Se establecieron en el Ciudad año de Quarentay uno; y
 Quando se tenga por Combeniente este aumento, suplica
 ala Ciu.^d sea Vno de los nombrados el dho Gaspar Garcia,
 por las razones que de sa manifestadas. La Ciu.^d hauiendo
 do oydo dha proposicion, y tratado largam.^{te} sobre ella, por
 falta de Conformidad en los dictámenes, desi se hauia de
 tratar en este Cavildo dela materia que contiene dha
 proposicion, asi hauiendo e haumentasse dos atafos mas de
 Cabias, o substituir solo los quatro que estaban Señalados,
 acordo se votasse, y se Executo en la forma siguiente.
 M.^{or} D. Joseph dela Calle, V.^{or} dixo segun de lo Vesuel
 to Ultimamente, para que solo substituan los quatro atafos
 de Cabias que estan nombrados.
 M.^{or} Marques de Beniel, V.^{or} dixo es de dictamen por
 las razones que de sa manifestadas en su proposicion, y por
 lo que se clamorea la falta del mantenim.^{to} dela Leche
 de que no pueden dar abasto los quatro atafos que estan se
 ñalados, se aumenten otros dos, nombrados desde lue
 go del dho Gaspar Garcia, y Jimenez, que tam
 bien la tenia antieredentemente.
 M.^{or} D. Alphonso Manresa, V.^{or} Como el M.^{or} Mar
 ques de Beniel.
 M.^{or} D. Fran. Fonttes, V.^{or} asi.
 M.^{or} D. Xpobal Lison V.^{or} dixo que se